



Junta de
Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DOCENTES POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar la resolución sobre este procedimiento.

El artículo 4 de la mencionada Orden establece que para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes, se constituirá en cada Dirección Provincial de Educación una comisión formada por cinco miembros, nombrados por el titular de la misma entre el personal dependiente de aquella, habiendo sido designado uno de ellos por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación en su representación.

El artículo 5 establece que la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde, por delegación del titular de la Dirección General de Recursos Humanos, a los titulares de las Direcciones Provinciales de Educación, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia en la resolución que al efecto dicten, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Reunida la Comisión Provincial de Valoración de solicitudes de habilitación el día 29 de noviembre de 2017 y examinadas las alegaciones presentadas por los solicitantes, eleva al Director Provincial de Educación propuesta de la relación de aspirantes que están en condiciones de adquirir una nueva especialidad, así como de aquellos que no reúnen los requisitos para adquirirla.

Vista la propuesta elevada por la comisión,

RESUELVO:

Primero.- Que se expida certificación de habilitación en las especialidades que se indican a continuación, por haber acreditado fehacientemente el cumplimiento de los requisitos reglamentarios:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD/ES A RECONOCER
09340423P	ALVAREZ GONZALEZ, CELIA M.	Educación Primaria
71676209K	ALVAREZ MARTINEZ, ALBA M.	Pedagogía Terapéutica



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

71302876R	ALVAREZ MARTINEZ, ARANZAZU	Educación Infantil Educación Primaria
71125955L	ARGÜELLO LOPEZ, LEONOR	Educación Primaria
71263712Y	CAMARENA RODRIGUEZ, NURIA	Pedagogía Terapéutica
07227584H	DIEGO GONZALEZ, VERA DE	Pedagogía Terapéutica
13141657D	DOMINGO ORTEGA, MONICA	Educación Primaria
15853454Z	EZQUERRO MANGADO, JOSE MARIA	Pedagogía Terapéutica Educación Física
71294499L	GAMERO ROMAN, RUTH	Lengua Extranjera: Francés
11972937B	GARCIA GONZALEZ, ANDRES	Educación Física
71285797B	GARCIA RODRIGUEZ, JAVIER	Lengua Extranjera: Inglés Educación Primaria
71940967A	GONZALEZ MONTENEGRO, INES	Lengua Extranjera: Inglés
44425417C	LAGO MARBA, ALVARO NICOLAS	Educación Primaria
09797329L	LOPEZ SANZ, YOLANDA	Educación Primaria
12339493Q	MANGAS GONZALEZ, M. JESUS	Lengua Extranjera: Inglés Educación Primaria Pedagogía Terapéutica
50446069P	MARTINEZ LOMINCHAR, M. CRISTINA	Educación Infantil
11974705P	MARTINEZ LUIS, EVA MARIA	Lengua Extranjera: Inglés
77456627X	MARTINEZ VILLAFAÑE, JAIME	Lengua Extranjera: Inglés
71456784Q	MATO GONZALEZ, ALBA	Lengua Extranjera: Inglés
71525670V	MENDES ESTEVES DOS RAMOS, PAULA C.	Educación Primaria
53675221Y	MIRAGAYA DIAZ, VIRGINIA	Educación Primaria
12333196K	MOZO VELASCO, NOEMI	Educación Primaria
71272521Y	OSCAR ESTEBAN, M. ISABEL	Pedagogía Terapéutica
71033081L	PALMER GONZALEZ, NOEMI BERNADETTE	Educación Primaria
71549723N	PAZ CARBAJO, RUT DE	Educación Primaria
71274571D	PEÑA ROJAS, SANDRA	Educación Primaria
71459216X	PEREZ GONZALEZ, MARTA	Pedagogía Terapéutica
71928232X	PESCADOR GROUSSET, MARINA	Lengua Extranjera: Francés
71278051Q	RAMOS VALLEJO, MARTA	Pedagogía Terapéutica



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

71277490F	REVILLA ALONSO, CASILDA MARIA	Lengua Extranjera: Inglés
16289122Q	SAGASTUY SAGASTUY, ROBERTO	Pedagogía Terapéutica
71275308X	TUBILLEJA UBIERNA, EVA	Educación Primaria
45687222E	VICENTE FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	Educación Primaria

Segundo.- Denegar las solicitudes de habilitación siguientes, por no aportar la titulación requerida en el Anexo I ó no reunir los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria Segunda de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, por la que se regula el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades docentes para funcionarios del Cuerpo de Maestros.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD/ES A DENEGAR
13117636T	DOMINGUEZ LECUONA, M. DOLORES	Pedagogía Terapéutica
13146705C	NOGUEIRAS NUÑEZ, M. MONTSERRAT	Audición y Lenguaje
71930298Y	ROL COSTA, ALBERTO	Pedagogía Terapéutica

Tercero.- No procede el reconocimiento de las habilitaciones correspondientes a los siguientes solicitantes porque ya las poseen:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SOLICITADAS
71940967A	GONZALEZ MONTENEGRO, INES	Educación Primaria

Cuarto.- No procede el reconocimiento de las especialidades correspondientes a los siguientes solicitantes porque no consta que sean funcionarios de carrera o en prácticas del Cuerpo de Maestros:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SOLICITADAS
71290413G	BALBAS AGUILAR, LAURA INES	Educación Primaria
30995166K	JIMENEZ CALERO, MARIA DEL CARMEN	Lengua Extranjera: Francés
12229946D	MARTIN LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	Pedagogía Terapéutica



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

Quinto.- No procede el reconocimiento de las especialidades correspondientes a los siguientes solicitantes porque ha presentado la solicitud fuera del plazo establecido en el apartado 3.5 de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SOLICITADAS
10832484J	DIAZ CAMPA, ROSA MARIA	Educación Primaria

ACUERDO:

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 1 de diciembre de 2017.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. de D.G. RRHH
Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCyL de 30)

(FIRMA EN ORIGINAL)

Fdo.: Juan Carlos Rodriguez Santillana